



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

8.7.7  
- - - - -

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

04 JUN. 2013

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 462 del 28/03/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma total de \$186.242.000.

C) El Oficio N° 1509 del 12 de marzo de 2013 del a Subsecretaría de Transporte (S).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o subrogue
- 2.- Director de Obras o subrogue
- 3.- Director de Tránsito
- 4.- Encargada proceso licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/MHA/imv.  
DISTRIBUCIÓN  
- DOM  
- Dir. Tránsito  
- Secpla  
- Transparencia  
- Of. partes

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL